

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000207

Callao, 12 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Decreto de Urgencia N° 006-2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de mayo del 2018, cuyo objeto es establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para que a través del gasto público se contribuya a dinamizar la inversión pública y a cumplir con la meta de crecimiento anual, resguardando la sostenibilidad fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 01 de diciembre de 2016, se creó el referido Sistema Nacional para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los Proyectos de Inversión;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000155, de fecha 24 de abril de 2017, el Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Resolutivo dispuso que la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, cumpla con las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones dispuesta por el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF de fecha 23 de Febrero de 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000214, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional del Callao para el periodo 2018-2020.

Que, el artículo 8 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, publicada el 06 de febrero de 2018,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 JUN 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

regula la incorporación de Inversiones no Previstas en el Programa Multianual de Inversiones;

Que, el Anexo N° 05 de la mencionada Directiva, contiene los Lineamientos para la incorporación de Inversiones no Previstas en el PMI Aprobado, definiendo que se distinguen dos tipos de Inversiones No Previstas;

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 4035
Fecha: 12 JUN 2018

Que, en el ítem II de referido Anexo N° 05 establece el Procedimiento para la Inclusión de la Inversiones no Previstas, estableciendo en el numeral 2 de los literales A y B que la DGPMI evaluará la solicitud presentada por el Órgano Resolutivo, y de ser procedente incorporará las inversiones no previstas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), notificando a la entidad;

Que, el numeral 3 de los literales A y B del Ítem II del citado Anexo, dispone que una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2018, publicado el 25 de Mayo del 2018, se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para que a través del gasto público se contribuya a dinamizar la inversión pública y a cumplir con la meta de crecimiento anual, resguardando la sostenibilidad fiscal;

Que, mediante en el numeral 2.4 del artículo 2 del referido Decreto de Urgencia N° 006-2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, entre los que se encuentran los recursos de los párrafos 2.1 y 2.3, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle que se indica en sus Anexos;

Que, de acuerdo al detalle del Anexo 2-B del referido Decreto de Urgencia "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión", se ha considerado la transferencia de partidas al Gobierno Regional del Callao de un conjunto de proyectos de inversión.

Que, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas mediante comunicado de fecha 29 de mayo, publicado en el portal del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe/es/inversion-publica-sp-21787), comunica a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), cuyas inversiones se financien con cargo a las transferencias de recursos autorizadas mediante el referido Decreto de Urgencia N° 006-2018, que la referida Dirección General ha previsto, de manera excepcional, efectuar la incorporación de las referidas inversiones en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad Correspondiente, conforme al detalle de los Anexos del citado Decreto de Urgencia, por lo tanto no corresponde solicitar la incorporación de dichas inversiones en la cartera de inversiones del PMI, debiendo únicamente remitir a dicha Dirección General el documento de aprobación de incorporación de las referidas inversiones no previstas, emitida por el Órgano Resolutivo;



Que, mediante el Informe N° 095-2018-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 04 de junio de 2018, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones eleva la relación de inversiones incorporadas en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao 2018-2020, registradas en el MPMI por la Dirección General de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin que sea presentado al Órgano Resolutivo para su aprobación;

Que, estando al Informe N° 110-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Inversiones No Previstas en el "Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional del Callao para el periodo 2018-2020", registradas por la Dirección General de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), detalladas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

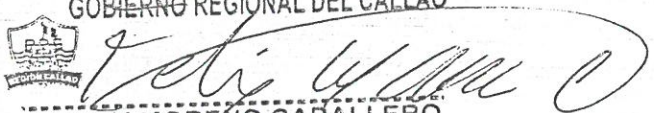
TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 4033 Fecha: 2 JUNIO 2018

ANEXO

INVERSIONES NO PREVISTAS INCORPORADAS EN EL PMI 2018-2020 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO ÚNICO	INVERSIÓN (S/.)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 diciembre 2017)	PIM (2018) (S/.)	PMI	
				(2018) (S/.)	(2019) (S/.)
2055893	592,207,640.11	479,312,538.65	74,383,216.00		5,502,567.00
2313753	927,000.00	280,789.80	716,210.00	8,897.00	0.00
2317705	3,459,629.13	1,927,175.70	1,632,453.00	669,326.00	0.00
2289267	7,354,065.00	2,088,191.43	5,266,773.00	144,600.00	0.00
2269984	2,417,745.00	361,951.13	2,055,793.00	140,000.00	0.00
2167026	2,819,358.30	2,445,277.34	373,080.00	373,080.00	0.00
2167157	2,900,170.00	2,298,384.05	601,783.00	233,821.00	0.00
2167305	2,030,210.00	2,411,662.01	518,580.00	477,032.00	0.00
2176719	3,073,092.93	3,727,423.05	245,659.00	218,771.00	0.00
2167307	3,023,379.30	2,689,618.07	333,761.00	269,140.00	0.00

Fuente: Reporte de Consistencia del Módulo de Programación Multianual de fecha 31-06-2018



ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSA
 FEDEATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 4005. Fecha 2 JUN 2018